



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

ACTA DE ADMISIBILIDAD Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	021-2023- HMPP/BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO"
ACTA No.-	

En la ciudad de Pasco a los 18 días del mes de julio del 2023, siendo las 22:00 horas, en la Sub Gerencia de Logística y Margesi de Bienes, estando presente el OEC, con el fin de iniciar de apertura, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 021-2023- HMPP/BIENES – PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL - PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO". En el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10416420301	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	06/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	13/07/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20447330211	EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL.	12/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20529023716	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/07/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20607581917	LA BRUJA STORE S.R.L.	06/07/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20529023716	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2023	22:30:14	20529023716	17/07/2023	22:30:24	Enviado	Valido
2	20447330211	EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL.	17/07/2023	22:04:20	20447330211	17/07/2023	22:04:43	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Un futuro diferente



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20529023716		
Conorcio	No		
Nombre o razón social	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Representante Legal			
Nombre	YAHIT DINA	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	PALACIOS	Nro. Documento	41829613
Apellido materno	RIVERA		
Datos de registro			
Fecha de registro	17/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:30:14	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Motivo de observación	
Fecha presentación	17/07/2023	Justificación	
Hora presentación	22:30:24		
MYPE/Discapitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapitados	No

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	20447330211		
Conorcio	No		
Nombre o razón social	EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL.		
Representante Legal			
Nombre	LUIS ALBERTO	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	DE LA CRUZ	Nro. Documento	04082453
Apellido materno	CONDOR		
Datos de registro			
Fecha de registro	17/07/2023	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:04:28	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL.	Motivo de observación	
Fecha presentación	17/07/2023	Justificación	
Hora presentación	22:04:43		
MYPE/Discapitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapitados	No

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1).	CUMPLE / ACREDITA	CUMPLE / ACREDITA

Un futuro diferente

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE / ACREDITA	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE / ACREDITA	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA	CUMPLE / ACREDITA
e) El postor debe de detallar la marca, especificación técnica y procedencia del bien ofertado, además de acreditar con copia de fichas técnicas de los bienes ofertas con el fin de acreditar las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el capítulo tercero.	CUMPLE / ACREDITA	PRESENTA / NO CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) ¹	CUMPLE / ACREDITA 01 Día calendario	CUMPLE / ACREDITA 01 Día calendario
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO	NO ES CONSORCIO
h) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE / ACREDITA	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Anotación del OEC:

Sobre el particular, de conformidad a la resolución No.- 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integradas, se ha establecido lo siguiente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

Sobre el particular, de las bases integradas específicamente del literal e) acápite 2.2.1.1 y numeral 2.2.1 del capítulo segundo de la sección específica, se ha solicitado para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas lo siguiente:

- e) *El postor debe de detallar la marca, especificación técnica y **procedencia del bien ofertado**, además de acreditar con copia de fichas técnicas de los bienes ofertados con el fin de acreditar las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el capítulo tercero.*

*** (Énfasis es agregado mío)

Ahora bien, de la oferta del postor **EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL.**, se evidencia que este ha omitido indicar la procedencia del bien a suministrar.

Sobre el particular, tal como se ha esbozado con anterioridad las bases integradas (reglas definitivas) solicitan que el postor debía de detallar la procedencia de las marcas ofertadas, pero el postor no ha cumplido con indicar la procedencia, ante ello es necesario mencionar que de conformidad al Diccionario de la Real Académica (<https://dle.rae.es/procedencia?m=form>) la denominación de procedencia está referido a lo siguiente:

1. f. Origen, principio de donde nace o se deriva algo.

Tal como se puede evidenciar las bases integradas al solicitar la procedencia de la marca está referida a lugar donde produce, elabora o distribuye la marca ofertada, para mejor entendimiento sobre la procedencia citare la Resolución No.- 2075-2019-TCE-S2:

20. Por otro lado, el Adjudicatario cuestionó que en el folio 32 de la oferta del Impugnante se haya consignado como país de origen del producto a "USA/UK", dos países diferentes, lo que considera no coherente, pues dicho origen solo puede ser Estados Unidos de Norteamérica o Reino Unido, no ambos a la vez.

Al respecto, al revisar la oferta del Impugnante, se advierte que en el folio 32 no existe ninguna mención a los países de origen, pero sí en el folio 8, que contiene la *declaración jurada de presentación del producto y vigencia* (Anexo N° 10). En este documento, el Impugnante declaró que el país de origen del producto es: "USA/UK".

Es por ello de todo lo anteriormente argumentado por el OEC se ha decidido NO ADMITIR la oferta del postor EMPRESA MAIN SERVER PERU EIRL, por no cumplir con uno de requisitos solicitados en el literal e) del acápite 2.2.1.1 y numeral 2.2.1 del capítulo segundo de la sección específica de las bases integradas (reglas definitivas).

EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Un futuro diferente



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio [50.00] puntos</p>	50.00
OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos	
B. PLAZO DE ENTREGA²		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>hasta [01] día calendario: [20] puntos</p> <p>De [05] hasta [02] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [09] hasta [06] días calendario: [05] puntos</p>	20.00
D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR³		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de</p>	<p>Más de [30] hasta [36], MESES [10] puntos</p> <p>Más de [25] hasta [29], MESES [05] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [24], MESES [02] puntos</p>	10.00

² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

Un futuro diferente



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
A. PRECIO		
declaración jurada del postor.		
E. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en [EL DISTRITO DE CHAUPIMARCA], por un periodo de [12 MESES].</p> <p>LOCALIDAD 1: [CHAUPIMARCA.] LOCALIDAD 2: [YANACANCHA].</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>[LOCALIDAD No.- 01]: [20]puntos</p> <p>[LOCALIDAD No.- 02]: [10]puntos</p>	20.00
PUNTAJE OBTENIDO		100.00

Determinación de puntaje total:

Postor	Puntaje obtenido	Bonificación mype 5%	Puntaje total	Orden de prelación
CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	100.00	0.00	100.00	Primero

CALIFICACION

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Un futuro diferente



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00, (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 10,000.00, (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a la siguiente: Venta de aparatos electrónicos en general.</p>	CUMPLE / ACREDITA
<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p><u>Requisitos:</u> 12 meses en proyectos en general del personal clave requerido como técnico electrónico.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE / ACREDITA
CONDICION	CALIFICADO

RESUMEN:

Postor	CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	100.00



Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo

Orden de Prelación	Primero
Calificación	Calificado
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

En este orden de ideas, culminado la verificación íntegra de la oferta del postor quien presento oferta al procedimiento de selección y de todo lo detallado párrafo precedente, se otorga la buena pro del procedimiento de selección al postor **CONSTRUCTORA P&A LOPMIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, quien cumple con lo solicitado en las bases integradas y de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, evaluación y calificación.

En la ciudad de Cerro de Pasco a los 18 días del mes de julio del 2023, siendo las 23:30 horas, el encargado del OEC, aprueba los resultados que se detallan en la presente acta.

JHON CLIFOR ESTELA SOTO
 OEC
 HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente